

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 1 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

1. DATOS GENERALES		
1.1. Generalidades recursos INC		
Año de presentación del proyecto:	2025	
Departamento		
Recursos INC girados al departamento en el año de presentación del proyecto		
El departamento tiene recursos INC de la vigencia anterior sin comprometer	SI	NO
El departamento tiene manifestaciones UNESCO	SI	NO
Total, recursos INC asignados al proyecto *		

1.2. Generalidades del Proyecto		
Nombre:		
Línea en la que se enmarca el proyecto:		
Sub-Línea en la que se enmarca el proyecto:		
El proyecto tiene versiones anteriores	SI	NO
Valor total del proyecto: \$		
Detalle Valor del proyecto		
Fuente	Valor (\$)	
Recursos INC vigencia actual		
Recursos INC vigencia anterior		
Otras fuentes Minculturas		
Recursos de la entidad territorial (Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura, Sistema General de Regalías (SGR), recursos de libre destinación)		
Otros		
Total		
*Verifique que los recursos registrados en la última celda del punto 1.1. coincidan con los valores registradas en las dos primeras celdas de este recuadro.		

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 2 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

2. ENTIDAD PROPONENTE	
2.1. Entidad que radica / Departamento	
Entidad territorial que radica el proyecto.	
Nombre del representante legal de la entidad territorial	
Número de documento de identidad del representante legal	
Número celular del representante legal	
Correo electrónico	
2.2. Entidad que formula el proyecto	
Entidad territorial que formula el proyecto	
Municipios Beneficiados	
2.3. Persona encargada del proyecto	
Nombre y apellidos	
Número de celular	
Correo electrónico	
Cargo que desempeña	

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
Identifique el programa, campo o estrategias según sea el caso, en el que se articula la formulación y ejecución del proyecto con el Plan de desarrollo departamental o municipal si es el caso.	
3.1. Plan Departamental de Desarrollo	
Nombre del Plan Departamental de Desarrollo	
Nombre del programa	
Meta	
Describe la Relación (máximo 50 palabras)	
3.2. Plan municipal de Desarrollo (Si aplica)	
Nombre del Plan municipal de Desarrollo	
Nombre del programa	
Meta	
Describe la Relación (máximo 50 palabras)	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 3 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Realice una descripción de la situación, necesidad, problema u oportunidad que motiva la realización del proyecto; puede incluir datos del contexto social y cultural del territorio donde se desarrollará el proyecto y las razones por las cuales llevar a cabo el proyecto es necesario, pertinente o importante. (Máximo 500 palabras).

--

4.1 Localización

Escriba los municipios que se beneficiarán con la ejecución del proyecto y seleccione con una X la zona donde se ejecutará el proyecto. Si aplica, puede seleccionar las dos opciones:

Municipios beneficiados:

Área no municipalizada:

Urbana	
Rural	
Nombre de la localización específica del área rural: (vereda, corregimiento, caserío etc.)	

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

Definen de lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Para la formulación, inicie el objetivo con un verbo en infinitivo. Ejemplo: Mejorar, fortalecer, promover, aumentar, reducir, optimizar, generar, innovar, desarrollar, Diseñar, construir, crear, planificar, realizar, implementar, incluir, evaluar, etc.

5.1. Objetivo general

Es el propósito principal del proyecto y su planteamiento se origina en convertir en positivo el problema central identificado. (Mencione solo un objetivo).

--

5.2. Objetivos específicos

Corresponde a las estrategias o medios para alcanzar el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser concretos y alcanzables en el tiempo de desarrollo del proyecto. Registre mínimo (2) o máximo (4).

--

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 4 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

6. POBLACIÓN OBJETIVO		
Indique la cantidad estimada de personas a beneficiar de manera directa o indirecta de acuerdo con las características del proyecto.		
6.1 Total, estimado de beneficiarios directos (¿Para quién?)	Cantidad	
Total, estimado de personas que se benefician directamente del proyecto y son quienes motivan la realización, ejemplo: personas que reciben la formación, participantes de los procesos, integrantes de colectivos, agrupaciones entre otros.		
6.2. Caracterización de la población beneficiada de forma directa		
Detalle las características de la población antes mencionada. Tenga en cuenta que la cantidad de la población que se detalle en cada grupo no podrá superar el total del cuadro anterior.		
Beneficiarios directos según grupo etario		Cantidad
Primera infancia (0 a 5 años)		
Infancia (6 a 11 años)		
Adolescencia (12 a 17 años)		
Jóvenes (18 a 28 años)		
Adultos (29 a 59 años)		
Adultos mayores (mayores de 60 años)		
Total		
Beneficiarios directos según grupo étnico		Cantidad
Población negra, afro, raizal o palenquera		
Población indígena		
Población Rrom o gitana		
Otro		
Total		
Beneficiarios directos según tipo de discapacidad		Cantidad
Población con discapacidad	Visual	
	Auditiva	
	Sordoceguera	
	Física (motora)	
	Intelectual (cognitiva)	
	Mental (psicosocial)	
Múltiple		
6.3. Beneficiarios Indirectos		Cantidad
(Aplica para proyectos de estudios técnicos, elaboración de documentos para la comunidad, proyectos de intervención, entre otros).		
No. De beneficiarios indirectos		

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 5 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.1. Descripción breve del proyecto

Realice una descripción general de las razones por la que se ejecutará el proyecto, puede describir el tema principal, población beneficiada como los productos y cambios que espera obtener con su ejecución (Máximo 300 palabras)

--

7.2. Metodología del proyecto

Describa las técnicas, procedimientos o herramientas que se usarán para llevar a cabo la ejecución del proyecto y cumplir con los objetivos dentro de los recursos y el tiempo disponible. En este campo puede incluir las fases o etapas necesarias para el desarrollo del proyecto desde el inicio hasta el final. (Máximo 600 palabras)

--

7.3. Resultados esperados (¿Cuánto?). Son el producto o servicio que se espera lograr al finalizar el proyecto. Los *indicadores* permiten medir el avance o retroceso en el logro del objetivo. Y la *meta*, indica el valor deseado con la ejecución del proyecto y permite establecer referencias para monitorear y evaluar el progreso.

Indicador	META
<i>Número de inventarios realizados (ejemplo)</i>	<i>1</i>
<i>Número de talleres de formación realizados (ejemplo)</i>	<i>4</i>
<i>Número de personas formadas (ejemplo)</i>	<i>100</i>

7.4. Cronograma

Es una herramienta que permite organizar y gestionar las actividades del proyecto, indicando qué se debe hacer desde el inicio hasta su finalización. Estas actividades, apuntan al cumplimiento de objetivo y tiene relación directa con los resultados esperados.

Fecha estimada para iniciar la ejecución del proyecto:	(mes/año)
--	-----------

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

 Culturas	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RECURSOS INC	Página 6 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reserva	Código: F-OPL-020 Versión: 7 Fecha: 26/12/2024

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO	
Fecha estimada para finalizar y realizar el cierre del proyecto:	(mes/año)
Duración total del proyecto en meses:	
Anexe el formato de cronograma.	
7.5 Presupuesto	
Es una herramienta que permite detallar los costos estimados, así como los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto y cumplir con el objetivo.	
Anexe el formato de presupuesto.	

8. CONDICIONES	
Bajo los principios de autonomía y descentralización las Entidades Territoriales del orden departamental y el Distrito Capital, son los responsables de realizar seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos del INC girados anualmente. Adicional, son los responsables de viabilizar y priorizar proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del INC y posteriormente, solicitar concepto técnico* al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez, conceptuados los proyectos, estas entidades, son las responsables de realizar los procesos contractuales en el marco de la Ley para llevar a cabo su ejecución; asimismo, deben velar por el cumplimiento de objetivos, por la ejecución idónea de los recursos y por la implementación de metodologías y lineamientos normativos del sector. *La emisión de conceptos técnicos a cargo del Ministerio de las Cultura, tiene como objetivo evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector como entidad rectora y orientadora de la política pública del país.	
ACEPTO (marque con una X)	NO ACEPTO (marque con una X)

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.

Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.

Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.